







Ciudad de México, a 1 de febrero de 2022

SGIRPC/SPC/DGVCD/0184/2022

Asunto: Respuesta a solicitud.

C. JORGE ENRIQUE CANTO GUZMÁN

Calle Ll No.31, Interior 3, Col. Alianza Popular Revolucionaria, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04800, Ciudad de México.

PRESENTE.

Sorse tarique contaburuán 02-02-2022

En relación a su escrito sin número, recibido en esta Secretaría el 24 de enero de 2022, conforme a la cita agendada a través del portal "Citas CDMX" (https://citas.cdmx.gob.mx/) con folio número CDMX-031221-00052, mediante el cual solicitó su Registro de Responsable Oficial de Protección Civil para elaborar Programas Internos para establecimientos de alto riesgo y Programas Especiales para eventos masivos con un aforo superior a 10,000 personas.

Al respecto y con base en la revisión efectuada a las documentales anexas a su escrito se desprende que no cumplió con la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 192 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, así como el artículo 189-BIS de su Reglamento, motivo por el cual se le remitió el oficio de prevención número SGIRPC/SPC/DGVCD/0090/2022 de fecha 11 de enero de 2022, mismo que le fue notificado el 17 de enero de 2022.

A través del oficio antes citado se le solicitó que en el término de cinco días hábiles posteriores a la notificación de dicha prevención, exhibiera la documental faltante, por lo que el 24 de enero de 2022, a través de la oficialía de partes de esta Secretaría ingresó un escrito adjuntando diversas documentales para subsanar la prevención referida, las cuales fueron objeto de una revisión pormenorizada, encontrando copia del comunicado en el que se indica que está cursando el primer cuatrimestre de la Maestría de Protección Civil y Gestión de Emergencias en la Escuela Virtual UNICI.

Al respecto, le informo que el Artículo 192 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México en su primer fracción indica que "...las personas físicas que pretendan obtener el registro y autorización para elaborar Programas Internos para establecimientos de alto riesgo y Programas Especiales para eventos masivos con un aforo superior a 10,000 personas deberán presentar solicitud por escrito, anexando copia de la cédula profesional de las carreras a que se refiere el último párrafo del artículo anterior..."

En consecuencia, para cumplir cabalmente con el requisito estipulado en el Artículo 192 fracción I de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, no es suficiente la presentación del comunicado en el que se indica que está cursando el primer cuatrimestre de la Maestría de Protección Civil y Gestión de Emergencias en la Escuela Virtual UNICI, ya que únicamente será válida la presentación de la copia de la cédula profesional de las carreras afines señaladas en el marco jurídico vigente, que haya sido impartida en cualquier institución que forme parte del Sistema Educativo Nacional.



MERITAMA DE GESTION INTEGRAL LA RIESCOS Y PROTECCIÓN CIVIL SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL BIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN, CAPACITACION Y DIFUSIÓN.



SGIRPC/SPC/DGVCD/0184/2022

En razón de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 198 del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, se tiene como no presentada la solicitud de Registro como Responsable Oficial de Protección Civil para elaborar Programas Internos para establecimientos de alto riesgo y Programas Especiales para eventos masivos con un aforo superior a 10,000 personas, ordenándose el cierre de expediente como total y definitivamente concluido, dejando a salvo los derechos procesales a que haya lugar.

Lo anterior conforme a lo establecido en:

- 1. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México en sus artículos 1, 2, 16 fracción VIII, 18 y 33 fracción XXIX.
- 2. Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México en el artículo 167 Fracción XI.
- 3. Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México en sus artículos 7 bis, 29, 32 y 35, 44 y 45.
- 4. Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México en sus artículos 192 fracción I y 237.
- 5. Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México en sus artículos 185, 186, 189 y 198.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. GLORIA LUZ ORTIZ ESPEJEL

DÍRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN, CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN.

DG ANT. 1868/2021 FOLIO DGVCD-0864-2021 DG, 170-20. 7 FOLIO DGVCD-0081-2027

C.c.c.e.p. Arq. Myriam Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Int

Arq. Myriam Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil. Para su conocimiento. ccp.sgirpc@sgirpc.cdmx.gob.mx
Ing. Jesús Carrasco Gómez, Subsecretario de Protección Civil. Para su conocimiento. jcarrascog@sgirpc.cdmx.gob.mx
Lic. Luz Elena Rivera Cano, Secretaria Particular de la Titular. Para su conocimiento. lriverac@sgirpc.cdmx.gob.mx
C. Lázaro Juan Sánchez Méndez. Cuordinador de Capacitación y Vinculación. Para su conocimiento. liuansm@sgirpc.cdmx.gob.mx

C. Lázaro Juan Sánchez Méndez, Coordinador de Capacitación y Vinculación. Para su conocimiento. ljuansm@sgirpc.cdmx.gob.mx Área de Responsables Oficiales de Protección Civil, para su conocimiento. terceros.dgvcd@sgirpc.cdmx.gob.mx

Archivo. Para conocimiento. ccv.dgvcd@sgirpc.cdmx.gob.mx

Lic. Patricia Moreno Santos, para su conocimiento. pmo anos@sgirpc.cdmx.gob.mx

Revisó: C. Lázaro Juan Sánchez Méndez
Elaboró: C. José Eduardo Maiz Solís



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, DIRECCIÓN GENERALDE VINCULACIÓN, CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN



Oficio número: SGIRPC/SPC/DGVCD/ 6184 /2022.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 14 horas con 33 minutos del día 2 del mes de fe la reco del año 2022, el/la C. José Edevido del Solo, servidor
público adscrito a la Dirección General de Vinculación, Capacitación y Difusión de la Secretaría de
Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, quien se identifica con la
credencial con número de empleado <u>676828</u> emitida por esta Dependencia, comisionado
para la entrega de documentación oficial, signada por la Mtra. Gloria Luz Ortiz Espejel, titular de la
Dirección General de Vinculación, Capacitación y Difusión, y en este acto se hace la entrega del oficio
No. SGIRPC/SPC/DGVCD/ 이용박 /202 로, consistente en el oficio de
de la solicitud de Registro como Responsable Oficial de Protección
Civil, en las instalaciones que ocupa esta Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil,
ubicadas en Av. Patriotismo, número 711-B, Colonia San Juan, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03730, en
la Ciudad de Méxiço, haciendo entrega del mismo al/la
C. Jorge Enrique Conto Guzman quien se ostenta como
lu feresado identificándose con
1D MEX. 1178 43 58 46
en caso de que el notificado no firme para la debida constancia legal, se le informa que dicha
manifestación no afecta la validez de la presente notificación. Por lo que, se da por concluida la
presente diligencia a las 14 horas, con 37 minutos del día de su fecha, lo anterior de
conformidad con lo dispuesto en la fracción I, inciso d) del Artículo 78de la Ley de Procedimiento
Administrativo de la Ciudad de México.

Notificador

5

Nombre y Firma del Notificado

Av. Patriotismo, número 711-B, Colonia San Juan, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03730, Ciudad de México.

CIUDAD **INNOVADORA** Y DE **DERECHOS**